


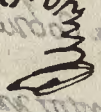
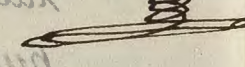
En cumplimiento con la entrega de los Veintemil que V. S. me
servido V. S. me. Por tanto:

A. N. S. Alentam. ^{te} ^{co} ^e q. en consideracion a lo prevenido por el
Señor Intendente por el oficio que exhibo en un comprobante
para que visto se me devuelva para los Efectos de mi Dño, te
ga la bondad de exonerarme de el pago de los Veintemil
que me es imposible, prometiendo acata V. S. me T. Juntas
Creditar el esfuerzo que como buen Varallo, y servidor de
V. M. que Dios que, hago en el ramo que la superioridad me
viene. Yeda. y Agosto 12. de 1808.

Aguirre 

Yeda Junta del 7. de Agosto del 808

Cumpla esta parte como acordado por
la Junta en el día de ayer.

Juan Muñoz  Juan Luján 

Ante mí
Juan Lorenzo
Echeburu 